

PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES (FLUVIAL Y PLUVIAL) Y EVENTOS CLIMÁTICOS

Este documento fue elaborado tomando como referencia los lineamientos y requerimientos de la Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la Provincia de Santa Fe.

1. OBJETIVOS

Son objetivos, recomendados por Naciones Unidas, del Plan Local de Emergencia por Inundaciones (fluvial y pluvial) y eventos climáticos:

- "Salvar la vida humana y aliviar en el menor tiempo posible el sufrimiento generado a la población por el impacto de los desastres".
- Reducir y/o prevenir los daños y consecuencias negativas generadas por los desastres a la población en sus dimensiones económica, social y ambiental.
- Definir los mecanismos de coordinación y flujos de información que permitan la adecuada toma de decisiones, en los momentos de crisis.
- Mantener las condiciones de gobernabilidad en el territorio para que se superen los acontecimientos y se garantice la funcionalidad de la ciudad, orientando al territorio a condiciones seguras para la recuperación temprana y de largo plazo.
- Establecer alianzas estratégicas con socios del ámbito nacional, regional, provincial e internacional, identificando las ventanas de oportunidad que coadyuven a las entidades locales en la implementación de acciones de respuesta ante emergencias.
- Armonizar acciones para optimizar el uso de los recursos disponibles.

Al mismo tiempo, nos parece oportuno definir lo que entendemos por riesgo, amenaza y vulnerabilidad.

El **riesgo** es la probabilidad de que una amenaza produzca daños al actuar sobre una población vulnerable. La **amenaza** es el factor externo del riesgo, representado por la

posibilidad de que ocurra un fenómeno o un evento adverso, en un momento y un lugar específico, con una magnitud que podría ocasionar daños a las personas, a la propiedad; la pérdida de medios de vida; trastornos sociales, económicos y ambientales. Y, por último, la **vulnerabilidad** es el factor interno del riesgo y comprenden las características de la sociedad, acorde a su contexto, que la hacen susceptibles de sufrir un daño o pérdida grave en caso de que se concrete una amenaza.

2. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento estricto de la Ley Provincial N° 8094 y su Decreto Reglamentario N° 4401, se ratifica, mediante el Decreto N.º 81/2026, la constitución de la Junta Local de Protección Civil de Recreo. La que queda conformada de la siguiente manera:

Presidente: Intendente CPN Omar Antonio Colombo.

Secretario: Director de Salud y Acción Social Enf. Néstor Adrián Osti.

Secretario Administrativo: Tec. Mauricio Nicolás Reginato.

Vocales:

- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Promoción de Derechos y Salud Comunitaria
- Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
- Dirección de Servicios Públicos
- Dirección de Obras Públicas
- Área de Control
- Representante del Comité de Cuenca de la Laguna Setúbal.
- Representante de la Cooperativa de Agua Potable, Gas Natural, Servicios Públicos y Asistenciales de Recreo Limitada.
- Representante Escuela Penitenciaria.
- Representante Instituto Superior de Seguridad Pública.
- Representante Cáritas Recreo.

- Representante Cuartel de Bomberos Voluntarios Recreo.
- Representante V Zona de Inspección Unidad Regional I.
- Representante Comisaría N.º 16.
- Representante Comando Radioeléctrico.
- Representante Destacamento Recreo Sur.
- Representante Honorable Concejo Municipal.
- Representante Hospital Protomédico
- Representante del SAMCO
- Representante de la EPE

Por su parte, el funcionamiento operativo de la Junta se da, por un lado, mediante reuniones periódicas de diagnóstico y coordinación de los servicios técnicos; y por el otro, con una comunicación activa a través de un grupo de WhatsApp donde el presidente informa las alertas meteorológicas emitidas por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) o la Secretaría de Protección Civil provincial.

3. MISIÓN (ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA)

La misión operativa frente al evento meteorológico se define bajo el siguiente esquema unificado:

- **¿Quién?:** El Intendente Municipal como responsable de la protección civil de la localidad.
- **¿Qué hace?:** Convoca al **Centro de Operaciones Municipal** donde se evalúa la necesidad de llamar a la Junta Local de Protección Civil.
- **¿Cuándo?:** Ante la inminencia o recepción de alertas meteorológicas severas de nivel Naranja o Rojo emitidas por el SMN o comunicaciones oficiales de Protección Civil Provincial.
- **¿Dónde?:** Dentro de los límites de la jurisdicción del Distrito Recreo, con focalización prioritaria en los barrios y sectores declarados de Riesgo Alto.
- **¿Para qué?:** Para coordinar de forma integrada los servicios públicos, de seguridad y asistencia social, optimizando la capacidad de respuesta, agilizando los esquemas de evacuación y asistencia sanitaria, con el fin supremo de evitar la pérdida de vidas humanas y minimizar los daños materiales.

4. EJECUCIÓN

- **¿Cómo?:** Se realiza la activación secuencial de los protocolos de respuesta, **Anexo I.** Al mismo tiempo, se establece de forma inmediata un canal bidireccional y permanente de comunicación con el secretario de Protección Civil de la Provincia y las guardias operativas regionales.
- **¿De qué forma?:** Mediante la utilización de la Agenda Telefónica oficializada, preestablecida y actualizada de la Junta Local. Cada miembro titular tiene la obligación legal de designar un reemplazo formal con plenas facultades de decisión en caso de ausencia programada o fuerza mayor dentro del distrito.
- **¿Con qué recursos?:** Se dispondrá de la totalidad de los medios de comunicación de la localidad de manera escalonada:
 1. Líneas de telefonía celular prioritarias corporativas y particulares.
 2. Telefonía fija de las dependencias municipales y de seguridad.
 3. Medios de comunicación radiales y televisivos locales para la difusión de alertas comunitarias.
 4. Equipos de radiocomunicación tipo Handy (frecuencias asignadas a Guardia Urbana y Bomberos).
 5. Sistemas de mensajería y enlace físico a través de patrulleros de la Policía de la Provincia o unidades de Bomberos Voluntarios en zonas sin conectividad.

5. SITUACIÓN (ANÁLISIS DE RIESGOS)

Situación Actual

La ciudad de Recreo presenta una condición geográfica particular caracterizada por su proximidad al Río Salado y una topografía que exige un sistema activo de defensas, reservorios y canales de drenaje. La vulnerabilidad hídrica se ve acentuada ante eventos de precipitaciones intensas y tormentas severas que superen la capacidad de absorción y escurrimiento natural.

Mapa de Riesgo:

Zona / Barrio	Nivel de Riesgo	Afectación Posible
San José	Alto	Viviendas precarias, familias vulnerables al desborde y anegamiento pluvial directo,,falta de acceso a

Zona / Barrio	Nivel de Riesgo	Afectación Posible
		servicios básicos.
Las Mercedes Oeste	Alto	Viviendas precarias ubicadas fuera del anillo de defensa y falta acceso y servicios básicos.
Los Molinos	Alto	Fuera del anillo de defensa.
Zona Este: Mocoví y Comunal.	Medio	Afectación crítica en viviendas precarias.
Nobleza, Mitre Norte, Mitre Sur, Recreo Sur (Astorino, Parque, La Perla, San Camilo y Aressi).	Medio	Anegamientos temporales por acumulación pluvial.

Antecedentes de Emergencias: La localidad registra antecedentes históricos significativos vinculados a crecidas extraordinarias del Río Salado (2003) y eventos pluviales extraordinarios de corta duración y alta intensidad (2007, 2015 y 2018), los cuales han puesto a prueba el sistema de bombeo y requerido la evacuación de sectores vulnerables.

Preparación de la Población: Se constata un grado de concientización intermedio-alto debido al historial hídrico de la región. No obstante, se requiere robustecer la cultura preventiva mediante la difusión continua de los puntos de encuentro y conductas recomendadas ante tormentas severas.

Hipótesis de Riesgo

- **Fenómenos que podrían producirse:** Precipitaciones extraordinarias (superiores a 100 mm en cortos períodos), vientos huracanados, caída de granizo, tormentas eléctricas severas.
- **Consecuencia del fenómeno:** Daños severos en infraestructura habitacional,

voladura de techos, anegamiento de locales comerciales, pérdidas de bienes materiales y afectación de producción agropecuaria (ganadería, horticultura y agricultura). Interrupción prolongada del suministro de energía eléctrica, de señal telefónica, colapso de las redes cloacales e hídricas urbanas, obstrucción de la red vial interna y aislamiento temporal de barrios periféricos por anegamiento de accesos terrestres.

6. TAREAS POR SERVICIO

Cada área o servicio integrado en la Junta desarrollará sus tareas operativas en dos fases diferenciadas:

Servicio / Área	Fase de Prevención (Mitigación)	Fase de Atención (Emergencia)
Servicio Técnico e Infraestructura (Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos)	Limpieza del sistema de drenaje, mantenimiento preventivo de Estaciones de Bombeo 7, 8 y 9, y verificación de reservorios.	Monitoreo in situ del nivel de los canales, operación continua de bombas y despeje de arterias viales obstruidas.
Servicio de Asistencia Social (Secretaría de Promoción de Derechos y Salud Comunitaria)	Gestión preventiva de acceso a colchones, alimentos secos y elementos de higiene. Actualización de planillas de datos y diagnósticos situacionales por zona vinculados a la vulnerabilidad socioeconómica y sanitaria.	Población de riesgo: gestión de la asistencia necesaria. Apertura, coordinación logística en los Centros de Evacuados.
Servicio de Salud (Secretaría de Promoción de Derechos y Salud Comunitaria en articulación con el Ministerio de Salud – SAMCO y Protomédico)	Espacios comunitarios participativos y capacitaciones. Control epidemiológico preventivo ante inundaciones. Gestiones para garantizar la	Atención Sanitaria en Centros de Evacuados, atención médica de urgencia y distribución de medicamentos básicos.

Servicio / Área	Fase de Prevención (Mitigación)	Fase de Atención (Emergencia)
	vacunación preventiva al personal que pudiera estar afectado a los trabajos. Articulación con el Ministerio de Salud y la EPE para garantizar el suministro necesario para personas electrodependientes y acceso a tratamientos crónicos de salud.	
Servicio de Seguridad y Evacuación (Secretaría de Gobierno y Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos en articulación con fuerzas de seguridad)	Planificación de rutas de evacuación seguras. Reuniones periódicas de trabajo con las diferentes fuerzas de seguridad locales.	Evacuación física de damnificados desde los 28 Puntos de Encuentro (ver Anexo II) hacia los Centros de Evacuados y custodia de zonas evacuadas.
Servicio de Comunicación y Educación (Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo, y Secretaría de Cultura y Educación).	Difusión de alertas en tiempo real. Difusión de información referida a la prevención y realización de encuentros con instituciones intermedias referidos al Plan de Contingencia. Convocatoria de Voluntarios para colaborar en la atención de la emergencia.	Comunicación oficial de alertas y estado de situación.

6. CONTROL Y COORDINACIÓN CENTRO DE OPERACIONES MUNICIPAL

El comando político y estratégico de la emergencia se centraliza en el **Centro de Operaciones Municipal (COM)**, el cual funcionará físicamente en la sede central del

Municipio.

Centros de Evacuados: Su funcionamiento y organización se encuentran detallados en el **Anexo III**. Se establece como Refugio Inicial y Principal el **SUM del Polideportivo Municipal**. En caso de saturación o escalada de la emergencia, se activarán de forma complementaria las instituciones comunitarias.

El enlace de comunicaciones entre el COM, las Estaciones de Bombeo, los 28 Puntos de Encuentro y el Centro de Evacuados se mantendrá de manera constante utilizando la red de radiocomunicación VHF y telefonía celular prioritaria de la Guardia Urbana.

7. OFICIALIZACIÓN

Habiéndose estructurado y validado la totalidad de los componentes operativos y logísticos del presente plan, se procede a su elevación a las autoridades provinciales correspondientes, su publicación y oficialización.

ANEXO I: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN MUNICIPAL

Protocolo Base:

- Se tomará como referencia la Alerta Técnica del Río Salado (4,70 mts.) Y, además, la posible ocurrencia de un evento de lluvias de media o alta intensidad, o con una acumulación de hasta 100 mm en cortos períodos de tiempo, donde se activa el Protocolo 1.
- Conocido una alerta hidrometeorológica, se activa un sistema preestablecido de avisos internos para contar con el personal posiblemente afectado a las diferentes tareas requeridas por el evento.
- En este nivel de protocolo sólo toma intervención directa el Centro de Operaciones Municipal. El cual es dirigido por el Intendente Municipal apoyado en las secretarías de Gobierno; Planeamiento Obras y Servicios Públicos; Promoción de Derechos y Salud Comunitaria; y la Subsecretaría de Comunicación Ceremonial y Protocolo. Su principal objetivo es dar respuesta a los reclamos ciudadanos y a los inconvenientes que puedan presentarse en relación con las lluvias y a la atención integral de las personas que deban ser evacuadas temporalmente.
- Se realizará una verificación preventiva del sistema de drenaje urbano, así como de puntos que pueden resultar críticos para el escurrimiento del agua en caso de lluvias y de posibles inconvenientes con el tránsito.
- Además, se reciben reclamos de la ciudadanía a través de la Sala de Monitoreo que se encuentra operativa 24 hrs.; y se brinda información a la población, mediante los medios de comunicación oficiales, sobre el evento, incluyendo las recomendaciones que se estimen necesarias para evitar inconvenientes y reducir potenciales situaciones de peligro.

Protocolo Uno:

- Informe de Protección Civil, sobrepaso de los niveles de alertas técnicas y de evacuación de los ríos. También puede activarse cuando se estima la posible ocurrencia de lluvias de media o alta intensidad, o bien cuando se ha acumulado un total de lluvias de aproximadamente 100 mm en cortos períodos de tiempo.

- Se continúa con las actividades de monitoreo, recepción de reclamos y comunicación a la población del protocolo anterior.
- Se le da aviso a Protección Civil de la vigencia del Protocolo Uno.
- En caso de reverse la continuidad de lluvias o el aumento de su intensidad, se evalúa la necesidad de convocar a la Junta Local de Protección Civil y continuar con las acciones previstas en el Protocolo Dos.

Protocolo Dos:

- Este protocolo se activa ante la continuidad de lluvias de gran intensidad y/o con un milimetraje superior a los 100 mm en cortos períodos de tiempo, y/o si se prevé la evacuación de personas de zonas vulnerables.
- En este nivel, el Centro de Operaciones Municipal debe convocar a la Junta Local de Protección Civil y notificar a Protección Civil de la provincia sobre el cambio de protocolo.
- Se continúa con las actividades de verificación del sistema de drenaje urbano, de puntos que pueden resultar críticos para el escurrimiento del agua. A su vez, se reciben reclamos de la ciudadanía y se brinda información a la población sobre el evento, incluyendo las recomendaciones que se estimen convenientes.
- En caso de preverse la continuidad de lluvias o el aumento de su intensidad, se pasa al Protocolo Tres.

Protocolo Tres:

- El mismo se activa frente a precipitaciones de gran intensidad y/o un milimetraje superior a los 150 mm en cortos períodos de tiempo, por las que se estime necesario evacuar un mayor número de personas de las zonas alto riesgo.
- Continúa en actividad el Centro de Operaciones Municipal y la Junta Local de Protección Civil para dar respuesta a los reclamos y las necesidades de los ciudadanos, así como a los inconvenientes que puedan presentarse en relación con las lluvias, atendiendo especial e integralmente a las personas evacuadas temporalmente en los Centros de Evacuados.

- Además, se continúa con las actividades de monitoreo del sistema de drenaje urbano, de los puntos que pueden resultar críticos para el escurrimiento del agua, así como la difusión de recomendaciones a la población y la atención de reclamos.
- Se avisa el cambio de protocolo a Protección Civil de la provincia convocando a su responsable para articular los recursos y las acciones que se requieran por parte del Gobierno Provincial.
- En caso de preverse la continuidad de lluvias o el aumento de su intensidad, se activa el Protocolo Cuatro.

Protocolo Cuatro

- Contempla las actuaciones previstas cuando la cantidad de personas que deben ser evacuadas supera la capacidad operativa del COM y de la Junta Local de Protección Civil y se plantea la necesidad de incorporar asistencia por parte de otros organismos de nivel provincial o nacional, para la habilitación de Centros de Evacuados, el traslado de personas y el abastecimiento.
- La organización y funcionamiento del Centro de Operaciones Municipal, de la Junta Local de Protección Civil y de los Centros de Evacuados continúan a cargo del Gobierno de la Ciudad, aun cuando se requieran aportes de otras jurisdicciones o donaciones de instituciones o entidades de ayuda humanitaria.
- Continúan las actividades de monitoreo del sistema de drenaje urbano, de los puntos que pueden resultar críticos para el escurrimiento del agua, así como la difusión de recomendaciones a la población y la atención de reclamos.

IMPORTANTE: Una vez finalizado el evento, cualquiera sea el nivel de protocolo alcanzado se prepara a la población evacuada para un retorno ordenado a sus hogares, facilitando indicaciones y recomendaciones en materiales gráficos, así como bienes para la higiene y la desinfección de la vivienda.

ANEXO II: PUNTOS DE ENCUENTRO.

Zona Este (Entre R1V11, Alberdi, Pedroni y Menchaca):

- 1- Lincoln entre Rosario y España (Centro de Salud Barrio Mocoví).
- 2- Santiago de Chile entre Rosario y Dr. Sayago (Esc. 1338).
- 3- Presbítero Martínez y D'Anuncio
- 4- Juan XXIII y Santa Fe (Plaza Itatí).
- 5- Beethoven y San Martín.

Zona Centro y Norte (Entre Salvador del Carril, R1V11, Estanislao López, Buenos Aires y Acceso Circunvalación Norte):

- 6- José Robustiano Aldao 861 (Plaza San Martín).
- 7- Av. Ignacio Crespo 1336 (Escuela N.º 17).
- 8- Av. Bartolomé Mitre y Estanislao López (Polideportivo Municipal).
- 9- Belgrano y Mateo Booz.
- 10- Cafferata y Tomás Furno.
- 11- Ruta N.º 1V11 Km 486 (Camino 18).
- 12- Acceso Circunvalación Norte y Ruta N.º 1V11 (Campo San José).

Zona Sur (Entre Monseñor Rodríguez, Facundo Quiroga, Salvador del Carril, Límite Municipal con Monte Vera y Circunvalación):

- 13- Facundo Quiroga y Julio Miño (B.º Aressi)
- 14- Juan de Garay y Santa Rosa de Lima.
- 15- Juan de Garay y Chubut.
- 16- CIC Recreo Sur.
- 17- Ruta N.º 1V11 Km 479 (Capilla Santa Rosa de Lima).
- 18- Crucero Belgrano entre 12 de Octubre y 1º de Mayo (Centro de Salud de B.º Parque).
- 19- Ruta N.º 1V11 y Ruta N.º 5.
- 20- Ruta N.º 5 Km 2 (Hospital Protomédico).
- 21- Juan de Garay y Los Aromos (Garita Frigorífico Guadalupe).
- 22- Juan de Garay y Los Paraísos (Garita Gamarra).
- 23- Juan de Garay y Pje. Cordani.
- 24- Juan de Garay y Pje. Calleja (Parador Eusebio Marcilla).

Zona Oeste (Entre Sarmiento, Saavedra Lamas Camino Viejo a Esperanza, Hipólito Yrigoyen, Río Salado y Salvador del Carril):

25- Salvador del Carril y Sarmiento.

26- Nelson Mandela y Lola Borrás.

27- Salvador del Carril y Carlos Fuentealba.

28- Ruta P. N.° 70 Km 1 (Ingreso a B° Las Mercedes Oeste.)

29- Monseñor Rodríguez y Camino Viejo a Esperanza (Ingreso a Country Los Molinos).

ANEXO III: CENTRO DE EVACUADOS

Los Centros de Evacuados son espacios físicos utilizados como alojamiento transitorio para las personas que se ven obligadas a abandonar sus viviendas y se transforman en un hogar temporario durante el tiempo que permanezca la emergencia. Esto implica que en muchos casos las familias se trasladarán en forma incompleta, permaneciendo algún integrante al cuidado de la vivienda personal, para evitar robos y saqueos.

Ante una emergencia determinada la población expuesta a riesgo, debe trasladarse a la vivienda de algún familiar o amigo. Además, es posible que, en situación de desastre, ante la falta de obras de construcción de nuevas viviendas, ese lugar se transforme en su morada por mucho tiempo.

Se da también que en caso de emergencia/desastre hay un porcentaje importante de la población que necesita del apoyo de las autoridades locales para alojarse temporariamente en algún lugar junto a otras personas que están en idénticas condiciones. O sea, necesita ingresar a un Centro de Evacuados.

Es de destacar que el abandono del hogar, aunque ésta sea una vivienda muy precaria, es muy resistido por los afectados que deben ser trasladados a un Centro de Evacuados. En muchos casos, como ya se dijo, las personas aceptan ser evacuados siempre que algún integrante permanezca al cuidado del hogar.

Ocurre también que en algunos casos, muchos de los afectados descubren que el Centro de Evacuados, les proporciona la satisfacción a sus necesidades básicas y como consecuencia, no quieren abandonar este alojamiento transitorio, finalizada la emergencia. Por esta razón es necesario adoptar las medidas previas para evitar este desenlace que significa planificar considerando la cultura de la población afectada.

ORGANIZACIÓN DE UN CENTRO DE EVACUADOS

Organizar un Centro de Evacuados es una tarea compleja, que requiere una planificación previa. En muchos casos se improvisan Centros de Evacuados para dar respuesta a una situación particular y al no haber realizado las previsiones correspondientes, las consecuencias son peores que la propia emergencia.

Por eso, es bueno tener claro cuál es la Misión del Centro de Evacuados:

- ☐ Alojar a los afectados por la emergencia/desastre, previa detección, censo y traslado desde su casa hasta el Centro de Evacuados;
- ☐ Recepción y ubicación en los alojamientos transitorios;

- ☐ Control sanitario de los damnificados;

Es importante considerar la estructura interna que se va a aplicar con el personal que va a trabajar en el Centro de Evacuados, definir la jefatura, roles, actividades, horarios y logística.

En el caso de que las personas no sean empleados municipales /provinciales y sean voluntarios, debe establecerse actividades y horarios. Las actividades que realicen las personas voluntarias no deben implicar riesgo a su integridad física.

ROL DE LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN UN CENTRO DE EVACUADOS:

Protección/Defensa Civil Coordina las acciones de respuesta operativa. Articula las acciones de traslado, apertura, cierre y organización del Centro de Evacuados

Salud Pública: Asiste a personas heridas y enfermas que ingresan al Centro de Evacuados. Adopta las disposiciones de carácter preventivo con el fin de asegurar la salud, física y mental de la población afectada.

Policía: Asegura el orden público a fin de neutralizar todo desorden, preservar la seguridad en el Centro de Evacuados

Desarrollo Social: Brinda apoyo material a las personas que son alojadas en forma temporaria, gestiona y orienta, coordina las tareas comunitarias, realiza los registros de ingreso y egreso de alojados. Acompaña en la vuelta al hogar.

Otras Instituciones que deben considerarse de acuerdo a la realidad local:

ONG: Acorde a su misión y función

BOMBEROS: Colabora con la evacuación, apoyo logístico, turnos de atención durante el funcionamiento del centro de evacuados. Cocción de alimentos. Apoyo en las comunicaciones telefónicas o por radio. Clasificación de donaciones. Campañas de prevención.

Iglesia: (Todos los credos) Brinda ayuda espiritual a los damnificados, administra las donaciones en ropa, calzado, colchones y mantas.

Cultura: Organiza actividades formativas, culturales y sociales.

Deportes: Organiza actividades deportivas y crea espacios para promoción.

PROCEDIMIENTOS

Una vez creados el Centro de Evacuados La Junta Local de Protección Civil procederá de la siguiente forma:

1. Aplicar el Plan de Llamadas con todos los responsables de los edificios o espacios que se utilizarán como Centro de Evacuados
2. Informar la situación y la decisión adoptada para dar apertura al Centro de Evacuados y ordenar que se preparen los Centros de Evacuados para recibir.....(cantidad) de personas damnificadas a partir de hs
3. Convocar al personal que irá a prestar servicio en los Centros de Evacuados.
4. Nombrar el Coordinador del Centro de Evacuados por turno.
5. Confirmar los responsables de las distintas secciones que trabajarán en el Centro de Evacuados, con los reemplazos correspondientes
6. Establecer 3 turnos de 8 hs., a partir de la apertura del Centro de Evacuados
7. Informar al personal que cubrirá los diferentes turnos y a los que harán reemplazos por situaciones no previstas
8. Establecer cómo serán las comunicaciones entre el Centro de Evacuados y la Coordinación de la Junta de Local de Protección Civil y quién estará a cargo de las mismas.
9. Proveer de elementos y la logística necesaria para el funcionamiento del Centro
10. Definir la metodología administrativa que se utilizará en el Centro de Evacuados
11. Establecer cómo será el acuerdo de ingreso y salida, normas de convivencia y actividades complementarias de las personas damnificadas que ingresan al Centro de Evacuados
12. Definir la modalidad de trabajo de las personas que trabajan en el Centro de Evacuados
13. Establecer como será el racionamiento, higiene y limpieza, uso del agua, baños, etc.
14. Plantear el traslado para las personas que alojadas transitoriamente deben ir a trabajar.
15. Definir cuál es la modalidad a seguir con la escolaridad de los niños.
16. Crear un espacio para la recreación, deporte, cultura y espiritualidad dentro del Centro de Evacuados.
17. Definir si se aceptará y en qué condiciones el ingreso de visitas.

18. Definir si se aceptarán mascotas u otros animales y quien se ocupará de la higiene, salud y alimentación.
19. Definir en qué momento después de cerrar el Centro de Evacuados, se retira el personal del Centro

APERTURA DE UN CENTRO DE EVACUADOS

Los Municipios dispondrán la apertura de los Centros de Evacuados que sean necesarios, ante situaciones provocadas por emergencias/desastres. Los mismos serán utilizados a partir de la Declaración de Estado de Emergencia o a través de las autoridades del Poder Ejecutivo.

Deberán llegar a un equilibrio entre los cuatro puntos siguientes para elegir el lugar:

1. Que la utilización del albergue no interrumpa las actividades de utilidad para la población (por lo que seleccionarán primero las que cumplen funciones de menor importancia)
2. Que el mismo no se encuentre en una zona de posible riesgo
3. Que quede lo más próximo posible al lugar de residencia normal de la evacuación.
4. Que se encuentre próximo a las líneas de transporte públicos.

Una vez seleccionado el lugar o lugares se procederá a formar los equipos de trabajo para cada uno, citando al personal a fin de entregarle los elementos e instrucciones correspondientes.

CIERRE DE UN CENTRO DE EVACUADOS

Finalizada la emergencia/desastre se definirá el regreso de los damnificados a sus hogares La Junta Local de Protección Civil determinará el momento del cierre del refugio.

El Coordinador del mismo dispondrá controlar que:

- ☐ El personal antes de retirarse entregue los elementos que les fueron entregados,
- ☐ Antes del retiro de todos los evacuados se debe formar un equipo con la finalidad de limpiar y ordenar las dependencias utilizadas durante el funcionamiento del albergue.
- ☐ Si hay que efectuar reparaciones que superen sus medios, informará a la Junta de Local de Protección Civil.
- ☐ Una vez acondicionado el refugio y bajo acta se procederá a la entrega del mismo a sus naturales propietarios.

SECTORES DE UN CENTRO DE EVACUADOS

1. SECCIÓN JEFATURA

Esta Sección tiene como objetivo organizar, coordinar y conducir las acciones que se desarrollen en el Centro de Evacuados.

El jefe deberá mantener contacto permanente con la Junta Local de Protección Civil y coordinar el accionar de los encargados de cada Sección.

Cada Sección tendrá un encargado, quien será responsable del funcionamiento de la misma y responderá al Jefe del Centro de Evacuados.

Este grupo se reunirá periódicamente para evaluar el funcionamiento del Centro y para adoptar decisiones que den respuesta inmediata a las necesidades de los evacuados; previo al ingreso de los damnificados al Centro, debe estipularse las normas de convivencia que regirán dentro del mismo, como así también cuando deben abandonar el Centro de Evacuados.

Una de las actividades a realizar es mantener el orden público dentro del Centro de Evacuados. Esta actividad estará a cargo del personal de las Fuerzas de Seguridad del lugar.

También deberá coordinar lugar y horario para la distribución del racionamiento, la provisión de agua potable, periodicidad de recolección de residuos, la tarea de apoyo de exterior.

Mantiene actualizado el registro de evacuados alojados en el Centro, su estado sanitario, efectos personales de las personas y recibe sugerencias y/o planteos de los evacuados a fin de optimizar el funcionamiento del Centro.

2. SECCIÓN DETECCIÓN Y CENSO

Esta Sección tiene como objetivo determinar las prioridades para la evacuación y establecerá conjuntamente con la Sección Traslado el orden de las familias y/o lugares a evacuar. Para esto se confeccionará una planilla, que será entregada al responsable del medio empleado para su evacuación.

Esta actividad requiere conocimiento de la zona de riesgo y una buena evaluación de la misma para adoptar las medidas necesarias en forma rápida y oportuna. Sin duda el análisis de riesgo y la vulnerabilidad de la población determinada con anterioridad, serán

considerados como antecedentes válidos ante la emergencia y permitirá priorizar las necesidades para dar la respuesta indicada.

3. SECCIÓN TRASLADOS

Esta Sección tiene como objetivo embarcar y trasladar a las personas afectadas por la emergencia hasta el Centro de Evacuados. Debe contar con el apoyo del servicio de transporte.

Al ingresar al Centro quedarán a cargo de la Sección de Recepción y Destino quien confeccionará la planilla de ingreso correspondiente.

En el embarque se deberá tener en cuenta que el bien primordial es la vida humana. Cuando las condiciones lo permitan, podrán trasladar otros bienes en el siguiente orden y prioridad:

- ☐ Colchones y Mantas.
- ☐ Vestimentas personales e insumos para la higiene personal.
- ☐ Elementos de cocina (platos, cuchillos, cucharas, tenedores, vasos, pava, mate, termo, etc.)
- ☐ Víveres en general.

4. SECCIÓN RECEPCIÓN Y DESTINO

Esta Sección es responsable de la recepción de los damnificados y la ubicación dentro del Centro.

No pueden ingresar personas sin identificarse, ya sea, los que van a residir en el Centro, como los que van a visitar a sus familiares o amigos.

Para la recepción de los damnificados en el Centro de Evacuados, es primordial habilitar un registro de las personas evacuadas donde constará:

- ☐ Apellido y Nombre de los integrantes del grupo familiar.
- ☐ Domicilio.
- ☐ Especificación acerca de si algún integrante presenta una determinada enfermedad o algún tipo de discapacidad, por lo que necesitaría una atención especial, o la adopción de medidas preventivas para preservar su integridad.
- ☐ N° de documento
- ☐ Niños y adolescentes escolarizados
- ☐ Adultos que trabajan

5. SECCIÓN SANIDAD

Esta Sección tiene como objetivo preservar la salud de los integrantes del Centro de Evacuados. Debe existir un estricto control sanitario de cada una de las personas que se alojarán en el mismo.

Esta comprobación debe realizarse al ingresar al Centro, para lo cual esta sección debe contar con profesionales de la salud.

Esta Sección debe proceder a la asistencia de los enfermos para que puedan ser tratados en el lugar o derivarlos según la gravedad del caso.

Es importante prever los medios de desplazamiento para diversos tipos de traslados, como así también las distancias y los accesos.

Se deberán realizar rondas sanitarias. Todas estas acciones se deben realizar necesariamente en articulación con el Ministerio de Salud de la provincia.

6. SECCIÓN COCINA CENTRALIZADA

Esta Sección tiene la responsabilidad de alimentar a todas las personas alojadas en el Centro de Evacuados. Esto implica una dieta adecuada, confección del menú, horarios de comida, modalidad de la distribución y consumo de alimentos.

De acuerdo al número de personas evacuadas se deberá solicitar los víveres, recibirlos, almacenarlos y preparar la comida. Según las necesidades (personas a racionar) y el menú, se efectuará la solicitud a la Sección Abastecimiento con conocimiento de la Junta Local de Protección Civil con antelación.

Los víveres solicitados, deben recibirse con 24hs. de antelación y almacenarse convenientemente. Se confeccionarán dos comidas diarias (almuerzo y cena), las que deberán estar preparadas para su distribución en los siguientes horarios: almuerzo 12.00 y 13.00 hs, cena 19 a 20 hs, y el horario del desayuno de 8 y 9 hs.

Se deberá garantizar la movilidad para el traslado de las raciones.

7. SECCIÓN ABASTECIMIENTO

Esta Sección tiene como objetivo determinar las necesidades logísticas del Centro de Evacuados.

Tiene un lugar físico bajo llaves, para el almacenamiento de los diversos elementos, que estarán separados por rubros: alimentos, artículos de limpieza, ropa, frazadas, colchones, etc.

Es recomendable que este sector se encuentre fuera del área que ocupa el Centro de Evacuados, para prevenir posibles, incidentes con quienes allí se aloja, (si bien esto,

por otro lado, genera un problema en relación con el traslado de los elementos o del alimento que se guardan).

8. SECCIÓN LIMPIEZA

Esta sección será la responsable de mantener la higiene en todo el predio donde funcione el centro de evacuados

Organizar los turnos y equipos de limpieza de baños, espacios comunes, centro de evacuados, otros.

Los insumos serán solicitados con 24 horas de antelación a la Sección Abastecimiento.

Es menester en el marco de promover la salud de las personas en el centro, articular con la Subsecretaría de Deportes y Recreación Comunitaria y la Secretaría de Cultura y Educación. Coordinarán junto con la Jefatura del Centro de Evacuados los momentos para el desarrollo de actividades culturales y deportivas. Asimismo, las estrategias para garantizar la continuidad de la escolaridad de niños/as y adolescentes, la asistencia de las personas adultas a sus tareas laborales.